

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 390/13

PARANÁ, 22 OCT 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 182/13; el Informe “D.C.” N° 040/13, mediante el cual la Secretaría Académica informa la sustanciación del llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple, en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Finanzas y Mercados, Temática del concurso: Cálculo Financiero, aprobado por Resolución “C.D.” N° 057/13; y

### CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones responden a lo normado en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría, vigente.

Que registraron su inscripción al referido concurso los aspirantes postulantes Ana Graciela Padró, María Florencia Ara y Carlos Sebastián Facello, conforme registro obrante a fs. 48.

Que la postulante María Florencia Ara no se presentó a concurso.

Que en fecha 24/09/13, se constituyó el Jurado oportunamente designado por Resoluciones “C.D.” N° 220/13 y Resolución Decano N° 288/13.

Que habiendo estudiado y evaluado los antecedentes presentados por los postulantes para cubrir el cargo mencionado, se decide realizar la prueba de oposición y la entrevista.

Que los miembros del Jurado fundamentan su voto y elaboran el dictamen final el cual consta de fs. 80 a 82 del respectivo expediente.

Que conforme a la evaluación realizada, por unanimidad, el Jurado, afirmó que los aspirantes presentados a concurso califican para el cargo objeto del mismo, asignó el correspondiente puntaje y determinó el siguiente orden de mérito: 1°) Ana Graciela Padró y 2°) Carlos Sebastián Facello.

Que por todo lo evaluado, el Tribunal propuso a la aspirante Ana Graciela Padró para cubrir el cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple.

Que las Comisiones de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios y de Enseñanza, en sus Despachos de fechas 15/10/13 y 17/10/13, respectivamente, expresan: “Se sugiere su aprobación”.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 390/13

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar los referidos Despachos.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las actuaciones del concurso para cubrir un (1) cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple, en la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Finanzas y Mercados, Temática del concurso: Cálculo Financiero.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Cra. Ana Graciela PADRÓ (D.N.I. N° 31.432.525) en un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) Ordinario con dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en las carreras de Licenciatura en Economía y de Contador Público, afectado a la Disciplina: Administración, Área Disciplinar: Finanzas y Mercados, Asignatura: Cálculo Financiero, en mérito a lo dictaminado por el Jurado actuante en el respectivo concurso, por el término de siete (7) años y a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la agente designada por el artículo anterior, puede tomar la efectiva posesión del cargo, una vez que se haya comunicado el alta respectiva, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384 del veintitrés de agosto de dos mil once.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese la presente conjuntamente con el texto del Artículo 33° del Anexo I y los Artículos 1° y 2° del Anexo II del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios: Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de Primera Categoría (Resoluciones “C.D.” N° 272/05 y N° 301/06).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo